



DECRETO EXENTO 1208  
EDUCACIÓN

VALLENAR, 02 ABR. 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
2. El Decreto Exento N° 1214 de 05 de marzo de 2014, mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
3. El Decreto Exento N° 0900 de 10 de marzo de 2015, mediante el cual se autoriza y gira un Fondo Global en Efectivo para Operaciones Menores a la funcionaria Teresa Isabel Noemi Pizarro.
4. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo de 10 de septiembre de 1996.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE** el numeral número 1 (uno) del decreto exento 0900 de 10 de marzo de 2015 en donde dice:

- Efectuar gastos en operaciones menores de hasta 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales que sean necesarios para el mantenimiento del establecimiento educacional Liceo José Santos Ossa en el marco de obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física del local, su equipamiento y mobiliario y otros similares.

Debe decir:

- Efectuar gastos en operaciones menores de hasta 5 (cinco) Unidades Tributarias Mensuales que sean necesarios para el mantenimiento del establecimiento educacional Escuela Luis Alberto Iriarte Iriarte en el marco de obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física del local, su equipamiento y mobiliario y otros similares.

2. **RECTIFÍQUESE** el numeral número 7 (siete) del decreto exento número 0900 de 10 de marzo de 2015 en donde dice:

- **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento 2015 del Liceo José Santos Ossa y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

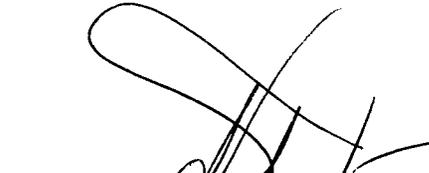
Debe decir:

- **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento 2015 de la Escuela Luis Alberto Iriarte Iriarte y en las cuentas contables Título 215, subtítulo 22, ítem 12, asignación 002 "GASTOS MENORES" y Título 114, subtítulo 03 "ANTICIPO A TERCEROS" del presupuesto del Área de Educación 2015, con regulación posterior a las cuentas de gastos correspondientes.

3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Por Orden del Señor Alcalde

  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
**OSCAR TAPIA VERA**  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

**Distribución**

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes Municipal
  - Secretaría DAEM Vallenar
  - Área de Finanzas DAEM Vallenar/
- NFR/OTV/mgl